

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del  
2 día cinco de junio de dos mil dieciocho. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta **Licenciada**  
3 **MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes las/os  
4 señoras/es Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciado**  
5 **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**,  
6 **Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**,  
7 **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, y  
8 **la Secretario Ejecutivo Interina Licenciada Jenny Flores Díaz de Coto. Punto uno. VERIFICACIÓN**  
9 **DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos/as la totalidad de los/as señores/as Consejales, la Señora  
10 Presidenta declaró abierta la sesión. **Punto dos**. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la  
11 agenda a desarrollar. **Punto tres**. Lectura y consideración del acta veinte-dos mil dieciocho. **Punto cuatro**.  
12 Informes de Comisiones. **Punto cinco**. Solicitud de autorizar el proceso de libre gestión para la adquisición  
13 del "Servicio de elaboración, diagramación y producción de dos mil ejemplares de la Revista Institucional del  
14 Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil dieciocho". **Punto seis**. Gerente General solicita aprobar el  
15 Instructivo de los Bienes del Almacén. **Punto siete. Correspondencia. Punto siete punto uno**. Solicitud de  
16 algunos jueces/zas suplentes, en funciones e interinos/as para ser incluidos/as en la segunda edición del  
17 programa de especialización civil y mercantil. **Punto siete punto dos**. Solicitud del licenciado Eduardo  
18 Álvaro García Paredes. **Punto siete punto tres**. Licenciada Sandra Lorena Benítez de Flores, solicita se  
19 considere su participación en la segunda edición del programa de especialización civil y mercantil. **Punto**  
20 **siete punto cuatro**. Copia de escrito presentado por la licenciada Morena Guadalupe Turcios Castillo.  
21 **Punto siete punto cinco**. Juez del Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, presenta copia de escrito  
22 remitido a la Corte Suprema de Justicia. **Punto siete punto seis**. Jefe de la Unidad Especializada Delitos de  
23 Narcotráfico de la Oficina Fiscal de San Miguel, solicita que se evalúe expediente tramitado en el Tribunal  
24 Primero de Sentencia de San Miguel. **Punto siete punto siete**. Magistrada Presidenta de la Sala de lo Civil  
25 de la Corte Suprema de Justicia solicita audiencia para tratar asuntos relacionados con el III Foro sobre la  
26 Problemática Actual de Derecho Privado y Social. **Punto siete punto ocho**. Jefe de la Unidad Técnica de  
27 Evaluación presenta informe en cumplimiento del punto siete punto tres del acta dieciséis-dos mil dieciocho.  
28 **Punto siete punto nueve**. Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta "El Proyecto de Propuesta de  
29 Reformas Legales para la Sustanciación de la Investigación Judicial". **Punto siete punto diez**. Jefe de la  
30 Unidad Técnica de Evaluación presenta informe en cumplimiento del punto nueve punto uno del acta  
31 dieciocho-dos mil dieciocho. **Punto siete punto once**. Jefa de la Unidad de *Informática* presenta informe en

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 cumplimiento del punto siete punto cinco del acta dieciséis-dos mil dieciocho. **Punto siete punto doce.**  
2 Auditor interno presenta informe de auditoría operativa realizada al Área de Servicios Generales. **Punto**  
3 **siete punto trece.** Auditor Interno presenta informe de auditoría operativa realizada en la Gerencia General.  
4 **Punto siete punto catorce.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica solicita certificación del punto tres del acta  
5 cero uno-dos mil dieciséis. **Punto siete punto quince.** Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y  
6 Desarrollo solicita aprobar el procedimiento de formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional  
7 del Consejo Nacional de la Judicatura para incorporarlo al Manual de Procedimientos Institucional. **Punto**  
8 **siete punto dieciséis.** Gerente General presenta reporte de licencias y permisos del personal  
9 correspondiente al mes de abril de dos mil dieciocho. **Punto siete punto diecisiete.** Director de la Escuela  
10 de Capacitación Judicial presenta invitación del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el  
11 Caribe. **Punto siete punto dieciocho.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita ratificar su  
12 actuación. **Punto ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial  
13 presenta la propuesta de programación de actividades correspondiente al tercer trimestre de dos mil  
14 dieciocho. **Punto ocho punto dos.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aceptar la  
15 cooperación ofrecida por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas-CEJA. **Punto ocho punto tres.**  
16 Gerente General solicita conformar Comisión para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno  
17 Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto tres.** Se dio lectura al acta veinte-dos mil  
18 dieciocho, la cual fue aprobada con las modificaciones incorporadas por los/as integrantes del Pleno. **Punto**  
19 **cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**  
20 **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa  
21 de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, hace referencia a la  
22 notificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo conocida en el punto diez punto cuatro del acta de la  
23 sesión diecinueve-dos mil dieciocho, celebrada el veintitrés de mayo próximo pasado, sobre el proceso con  
24 número cuatrocientos sesenta-dos mil doce RM, promovido por el Consejo Nacional de la Judicatura, en la  
25 que se dió la razón al Tribunal de Servicio Civil, y se acordó reinstalar al señor Álvaro Roberto Contreras  
26 Rodríguez, en el cargo de motorista, así como el pago de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos  
27 de América, en concepto de tres meses de trabajo dejados de percibir. Por lo que en cumplimiento al  
28 acuerdo de Pleno anteriormente señalado, la Señora Presidenta y Coordinadora de la Comisión de la  
29 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, somete a consideración el memorando fechado el  
30 cuatro de los corrientes, con referencia GG/PRES/ciento cuarenta y uno/dos mil dieciocho, suscrito por la  
31 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual anexa el informe emitido por

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, que contiene los datos de la plaza que ocupó en su  
2 momento el señor Contreras Rodríguez, hasta el día que cesó en sus funciones, y en el que se menciona  
3 que dentro de la documentación contenida en su expediente personal se encuentran dos evaluaciones del  
4 desempeño con calificación de bueno. Asimismo, la licenciada Cruz de Martínez, agrega el memorando  
5 fechado el cinco de junio del año en curso con referencia UFI/GG/trescientos treinta y uno/dos mil dieciocho,  
6 suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, en el que  
7 informa que de las economías de salario que se están generando por el sistema de contratos, existen  
8 asignaciones presupuestarias para crear en ejecución una plaza de motorista, con un salario mensual de  
9 quinientos dólares de los Estados Unidos de América; de igual manera, se anexa la opinión legal emitida por  
10 la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, contenida en el documento  
11 con número UTJ/PRE/ciento treinta y cuatro/dos mil dieciocho, de fecha treinta y uno de mayo próximo  
12 pasado. Sobre lo anterior, los/as señores/as Consejales, expresan que siendo que al señor Álvaro Roberto  
13 Contreras Rodríguez, la evaluación del desempeño se le calificó como bueno, no obstante no tener una  
14 plaza vacante, podría solicitarse la creación de la plaza en ejecución para reinstalarlo, por lo que deberá  
15 girarse instrucciones a la administración a efecto de preparar lo conducente, debiendo informar al Pleno lo  
16 pertinente, a fin de acordar en una próxima sesión lo que corresponda para dar cumplimiento a la sentencia.  
17 El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por la Señora Presidenta licenciada María  
18 Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, y por  
19 cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto cuatro del acta de la sesión diecinueve-dos mil  
20 dieciocho, celebrada el veintitrés de mayo próximo pasado; b) Solicitar a la Gerente General, Jefa de la  
21 Unidad Financiera Institucional y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que preparen lo  
22 conducente a fin de contar con la información necesaria para la creación de la plaza en ejecución de  
23 motorista, con el objeto de darle cumplimiento a la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo,  
24 debiendo posteriormente informar lo que corresponda al Pleno para conocer el punto en una próxima sesión;  
25 c) En atención a la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, se instruye a la Jefa de la Unidad  
26 Financiera Institucional, a fin de que incorpore en el presupuesto dos mil diecinueve, el pago de la cantidad  
27 de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de pago de tres meses de  
28 salario dejados de percibir por el señor Álvaro Roberto Contreras Rodríguez; y d) Notificar el presente  
29 acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos  
30 Humanos, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto**  
31 **dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS SOBRE**

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 **ADMINISTRADORES/AS DE CONTRATO.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de  
2 Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, en cumplimiento al acuerdo  
3 contenido en el punto ocho punto seis del acta de la sesión dieciséis-dos mil dieciocho, celebrada el treinta  
4 de abril del año en curso, presenta el informe que contiene la propuesta de las personas, que podrían fungir  
5 como Administrador/a de Contrato y Órdenes de Compra por parte de cada uno/a de los/as miembros del  
6 Pleno. Sobre lo anterior, los/as señores/as Consejales, estiman pertinente designar como Administradora de  
7 Contrato y Órdenes de Compra de Presidencia, Sala de Sesiones y señores/as Consejales, a la licenciada  
8 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe  
9 presentado por la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la  
10 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho  
11 punto seis del acta de la sesión dieciséis-dos mil dieciocho, celebrada el treinta de abril del año en curso; **b)**  
12 Designar como Administradora de Contrato y Órdenes de Compra de Presidencia, Sala de Sesiones y  
13 señores/as Consejales, a la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **c)** Ratificar este  
14 acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose presente los/as señores/as Consejales, quedaron notificados de  
15 este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera  
16 Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y al Jefe de la Unidad de  
17 Auditoría Interna, para los efectos pertinente. **Punto cuatro punto tres. COMISIÓN DE EVALUACIÓN**  
18 **PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO CUATRO-**  
19 **DOS MIL DIECIOCHO.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la  
20 Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo el día cuatro de junio de dos mil  
21 dieciocho, junto con la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, y el señor Consejal  
22 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembros de la Comisión; quienes revisaron, analizaron y  
23 estudiaron el expediente registrado bajo el número cero cuatro-dos mil dieciocho, que contiene la denuncia  
24 presentada por el señor Edwin Adalberto Sánchez Campos, en contra de la licenciada María Flor Silvestre  
25 López Barriere, Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador, por  
26 irregularidades cometidas en el Juicio Ejecutivo Mercantil con número de referencia cuatrocientos doce-EM-  
27 cero nueve (Acumulado con el cuatrocientos once-EM-cero nueve), en el cual el denunciante tiene la calidad  
28 de depositario judicial de un vehículo automotor, el demandado señor Reynaldo Francisco Guandique  
29 Portillo, sustrajo de la custodia del depositario, el vehículo automotor relacionado, habiendo realizado la  
30 denuncia a las instancias pertinentes; asimismo, por escrito presentado a las nueve horas y diecinueve  
31 minutos del día veintinueve de mayo del corriente año, se informó la eventualidad a la licenciada López

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 Barriere, en el cual se le pidió que librara los respectivos oficios a las instituciones correspondientes a efecto  
2 de informar sobre el actuar delictivo del señor Reynaldo Francisco Guandique Portillo. Por lo anteriormente  
3 señalado, el denunciante expresa que las actuaciones de la señora Jueza María Flor Silvestre López  
4 Barriere, son constitutivas no solo de violación al debido proceso, derecho de defensa y audiencia, sino  
5 también de ilícitos penales, por lo que pide que se proceda conforme a las sanciones estipuladas en la Ley  
6 Orgánica Judicial y otra ley o reglamento que se considere pertinente. Sobre lo antes relacionado, la  
7 Comisión de Evaluación realiza las consideraciones siguientes: I) El artículo setenta y cinco inciso primero  
8 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, no se refiere a que el Consejo, pueda examinar o valorar el  
9 contenido de las resoluciones o fallos judiciales, respecto al Principio Exclusividad o Monopolio de la  
10 Jurisdicción, consagrado en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución, II) El artículo ochenta y ocho  
11 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura establece: "De conformidad con la Ley, el  
12 proceso de evaluación que realice el Consejo sobre la actividad judicial de los Magistrados y Jueces, es de  
13 carácter administrativo", III) A criterio de la Comisión, al analizar el contenido de la denuncia, y revisar los  
14 requisitos de admisibilidad de la misma, se advierte que el denunciante, cumple con identificar el nombre,  
15 apellido, cargo y lugar de trabajo de la funcionaria judicial denunciada, así como con la identificación del tipo  
16 de proceso o diligencia y el número de referencia del expediente; sin embargo, en cuanto a los hechos  
17 denunciados, es pertinente aclarar que, el Consejo Nacional de la Judicatura no tiene competencia para  
18 investigar presuntas violaciones a principios o garantías constitucionales, ni la de calificar a partir de los  
19 hechos denunciados, si existe o no la comisión de hechos delictivos; razón por la cual esta Comisión,  
20 deberá proponer la inadmisibilidad de la presente denuncia, por las razones de competencia antes  
21 señaladas. En virtud de lo anteriormente relacionado, esta Comisión RESUELVE: a) Proponer al Pleno del  
22 Consejo Nacional de la Judicatura, que declare Inadmisibile la presente denuncia presentada por el señor  
23 Edwin Adalberto Sánchez Campos, en contra de la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, Jueza  
24 Primero de lo Mercantil de San Salvador, por falta de competencia para poder investigar presuntas  
25 violaciones a derechos constitucionales o hechos considerados como ilícitos penales; consecuentemente,  
26 en su oportunidad, se desglose de este expediente y se devuelva al señor Edwin Adalberto Sánchez  
27 Campos, el sobre blanco tamaño carta sin rotular, asegurado con grapas a folios dieciocho de las presentes  
28 diligencias, el cual según detalle de los documentos adjuntos a la denuncia presentada, contiene un soporte  
29 digital USB, sin especificar su contenido; b) Proponer, se deje expedito al denunciante el acceso a la vía  
30 idónea, para que pueda buscar la reparación de los daños o perjuicios que considere pudieren habersele  
31 ocasionado por el actuar de la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de lo Mercantil

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 de San Salvador, conforme a lo prescrito en el artículo doscientos cuarenta y cinco de la Constitución; y c)  
2 Proponer, que se recomiende a la Secretaría Ejecutiva, que en lo sucesivo en la recepción de denuncias y  
3 cualquier otra documentación oficial, se haga constar en la razón de presentado, el detalle de la  
4 documentación que se recibe, con indicación de los soportes electrónicos de información que fueren  
5 ofertados, ya que en el presente caso, la razón de recibido, se limitó únicamente a detallar la fecha, hora y  
6 lugar de su presentación. El Pleno, **ACUERDA: a)** Declarar inadmisibile la denuncia número cero cuatro-dos  
7 mil dieciocho, presentada por el señor Edwin Adalberto Sánchez Campos, en contra de la licenciada María  
8 Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador, departamento de San  
9 Salvador, por falta de competencia para poder investigar presuntas violaciones a derechos constitucionales  
10 o hechos considerados como ilícitos penales; consecuentemente, en su oportunidad, desglosar del  
11 expediente y se devuelva al señor Edwin Adalberto Sánchez Campos, el sobre blanco tamaño carta sin  
12 rotular, asegurado con grapas a folios dieciocho de las presentes diligencias, el cual según detalle de los  
13 documentos adjuntos a la denuncia presentada, contiene un soporte digital USB, sin especificar su  
14 contenido; **b)** Recomendar a la Secretaría Ejecutiva, que en lo sucesivo en la recepción de denuncias y  
15 cualquier otra documentación oficial, se haga constar en la razón de presentado, el detalle de la  
16 documentación que se recibe, con indicación de los soportes electrónicos de información que fueren  
17 ofertados, ya que en el presente caso, la razón de recibido, se limitó únicamente a detallar la fecha, hora y  
18 lugar de su presentación; y **c)** Notificar lo resuelto al denunciante, y a la funcionaria judicial denunciada, para  
19 los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La  
20 Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace  
21 referencia a la reunión llevada a cabo el día cuatro de junio del presente año, junto con la Señora Presidenta  
22 licenciada María Antonieta Josa de Parada, y el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,  
23 miembros de la Comisión, tal como consta en el acta presentada y que forma parte de los anexos de este  
24 punto, con el objeto de informar sobre el Acta consolidada del Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil  
25 dieciséis, con sus Conclusiones y Recomendaciones. En cumplimiento al acuerdo contenido en el punto  
26 ocho de la sesión cero uno-dos mil dieciocho, de fecha nueve de enero del corriente año, la Coordinadora  
27 de la Comisión, expresa que se ha revisado y analizado el documento remitido por la Unidad Técnica de  
28 Evaluación al honorable Pleno del Consejo, en el cual se consolida la información de los setecientos  
29 noventa y dos funcionarios/as evaluados, a quienes se les evaluó el período comprendido del uno de julio al  
30 treinta y uno de diciembre del año dos mil quince. En vista de lo antes relacionado, la Comisión dictamina: a)  
31 Que se llame al licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 que haga ante el Pleno del Consejo, una presentación de las Conclusiones y Recomendaciones más  
2 relevantes del documento presentado, en razón, del volumen de datos contenidos en los anexos  
3 presentados y la especificidad técnica de algunos datos contenidos el mismo; y b) Efectúese la convocatoria  
4 del licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, para los efectos antes relacionados, para la próxima sesión  
5 del Pleno. Los/as señores/as Consejales, después de escuchar el informe presentado, al analizar que a la  
6 fecha se encuentra pendiente la aprobación de las conclusiones y recomendaciones de las actas  
7 consolidadas de los procesos evaluativos presencial y no presencial I y II-dos mil dieciséis, así como  
8 presencial I-dos mil diecisiete, estiman que el licenciado Romero Hernández, también deberá dar una  
9 explicación por el atraso incurrido, y presentar las conclusiones y recomendaciones más relevantes. El  
10 Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por la señora Consejal licenciada Doris  
11 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, sobre el Acta Consolidada del  
12 Proceso Evaluativo Presencial I- dos mil dieciséis, con sus Conclusiones y Recomendaciones; **b)** Convocar  
13 al licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para que en la  
14 próxima sesión haga una presentación al Pleno sobre las Conclusiones y Recomendaciones más relevantes  
15 de las actas consolidadas de los procesos evaluativos presencial y no presencial I y II-dos mil dieciséis, así  
16 como presencial I-dos mil diecisiete, en razón, del volumen de datos contenidos en los anexos presentados  
17 y la especificidad técnica de algunos datos contenidos en el mismo, debiendo a su vez brindar las  
18 explicaciones por el atraso incurrido; y **c)** Encontrándose presente la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo  
19 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe  
20 comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**  
21 **cinco. SOLICITUD DE AUTORIZAR EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL**  
22 **“SERVICIO DE ELABORACIÓN, DIAGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOS MIL EJEMPLARES DE LA**  
23 **REVISTA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL**  
24 **DIECIOCHO”.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el veintiocho  
25 de mayo del año en curso, con referencia GG/PLENO/ciento veinticuatro/dos mil dieciocho, suscrito por la  
26 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual expresa que la Jefatura de  
27 la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, requirió que se iniciara el proceso de libre gestión para  
28 la adquisición del “SERVICIO DE ELABORACIÓN, DIAGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOS MIL  
29 EJEMPLARES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO  
30 DOS MIL DIECIOCHO”; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de  
31 conformidad con el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 Pública, utilizando el Sistema Informático de Comprasal II, con el número de proceso LG-cero doscientos  
2 sesenta y tres-dos mil dieciocho, inició el proceso de libre gestión, habiendo girado invitaciones a noventa  
3 proveedores, de los cuales trece estuvieron interesados en participar, y finalmente presentaron sus ofertas  
4 solamente las tres empresas siguientes: Uno) IMPRESOS QUIJANO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
5 VARIABLE; Dos) MOOM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y Tres) RICARDO FRANCISCO  
6 ESCOBAR NAVARRO; en ese orden, se puede verificar en el cuadro comparativo de ofertas generado  
7 automáticamente por el Sistema Informático de Comprasal II, que las ofertas fueron analizadas y evaluadas,  
8 con base en el artículo sesenta y dos inciso tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y  
9 Contrataciones de la Administración Pública, habiendo sido la Jefa de la Unidad solicitante y la técnica  
10 asignada de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes llevaron a cabo la  
11 evaluación técnica y económica en línea, determinando cuales ofertas son las que cumplen con las  
12 especificaciones y condiciones requeridas para ser adjudicadas. Sobre lo anterior, y con base en lo antes  
13 expresado, la licenciada Cruz de Martínez, solicita adjudicar A LA EMPRESA MOOM, SOCIEDAD  
14 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la adquisición del "SERVICIO DE ELABORACIÓN. DIAGRAMACIÓN Y  
15 PRODUCCIÓN DE DOS MIL EJEMPLARES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL  
16 DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECIOCHO", por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES  
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo  
18 del ejercicio financiero del año dos mil dieciocho. Asimismo, la señora Gerente General, solicita que se  
19 ratifique el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, después de revisar el proceso de libre gestión y analizar la  
20 recomendación, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero, cuarenta letra b), y  
21 cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo  
22 veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Adjudicar por libre gestión  
23 la adquisición del "SERVICIO DE ELABORACIÓN, DIAGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOS MIL  
24 EJEMPLARES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO  
25 DOS MIL DIECIOCHO", a la EMPRESA MOOM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un  
26 monto de SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será  
27 cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; **b)** Autorizar a la Señora Presidenta para que firme la  
28 documentación respectiva; **c)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar el presente  
29 acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la  
30 Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Jefa de la Unidad de  
31 Comunicaciones y Relaciones Públicas, y a la empresa MOOM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 VARIABLE, para los efectos pertinentes. Punto seis. GERENTE GENERAL SOLICITA APROBAR EL  
2 **INSTRUCTIVO DE LOS BIENES DEL ALMACÉN.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración  
3 el memorándum fechado el veintiocho de mayo del año en curso, con referencia GG/Pleno/ciento treinta y  
4 uno/ dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, en el  
5 que hace referencia al informe de Auditoría de Gestión, realizada por la Corte de Cuentas de la República al  
6 Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre  
7 de dos mil dieciséis, cuyo informe fue remitido al Consejo a través del oficio con número REF-DAtres-  
8 ochocientos noventa y cinco-dos mil diecisiete, de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete; en dicho  
9 informe se expresa que la Corte de Cuentas de la República, dio seguimiento a las recomendaciones  
10 contenidas en Carta de Gerencia de la Auditoría Financiera del período del uno de enero al treinta y uno de  
11 diciembre de dos mil quince, las cuales han sido superadas, a excepción de dos que la administración  
12 requiere de más tiempo para implementar su cumplimiento, ya que la carta de gerencia fue emitida en  
13 octubre de dos mil dieciséis, por lo que se refleja en dicho informe que éstas recomendaciones serán  
14 verificadas por el equipo que realice la auditoría del año dos mil diecisiete. Atendiendo las recomendaciones  
15 emitidas por la Corte de Cuentas de la República, respecto a que se efectúe una evaluación y actualización  
16 de la normativa interna, de conformidad con los reglamentos, manuales e instructivos de las diferentes  
17 Unidades que conforman el Consejo, el Encargado del Almacén, remitió a la Gerencia General el Instructivo  
18 para la Administración de los Bienes del Almacén, por medio de memorándum de fecha veinticinco de mayo  
19 próximo pasado, con referencia B/GG/dieciocho/dos mil dieciocho, con el objetivo de contar con las normas  
20 relativas a la recepción, almacenamiento, registro y despacho de los bienes de consumo. En tal sentido, la  
21 Gerencia General, junto a las Unidades Técnica de Planificación y Desarrollo, Técnica Jurídica y de Género,  
22 han participado en la revisión del referido instructivo, considerando que se han incorporado normas y  
23 procedimientos que lo convierten en un documento de consulta y guía para el manejo de los bienes de uso y  
24 consumo del Almacén, el cual será aplicado por la persona encargada del mismo. Con base en lo antes  
25 expuesto, la señora Gerente General solicita: Uno) La aprobación del Instructivo para la Administración de  
26 los Bienes del Almacén, el cual sustituye al que fue aprobado por el Pleno en el acuerdo contenido en el  
27 punto cinco del acta de la sesión número cero ocho-dos mil ocho, celebrada el día veintisiete de febrero de  
28 dos mil ocho; dos) Adjunta copia del Instructivo en referencia, así como del cuadro comparativo entre el  
29 Instructivo vigente y el propuesto destacando las modificaciones sugeridas; tres) Ratificar el acuerdo en esta  
30 sesión. Los/as señores/as Consejales, analizaron el instructivo y siendo que el mismo ha sido revisado por  
31 las Unidades Técnica de Planificación y Desarrollo, Técnica Jurídica y de Género, y que servirá de guía

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 para el manejo de los bienes de uso y consumo del almacén, consideran que es procedente su aprobación.  
2 El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum con referencia GG/Pleno/ciento treinta y uno/  
3 dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Dejar sin  
4 efecto el acuerdo contenido en el punto cinco del acta de la sesión cero ocho-dos mil ocho, celebrada el día  
5 veintisiete de febrero de dos mil ocho, mediante el cual se aprobó el "Instructivo Para la Administración de  
6 los Bienes del Almacén"; **c)** Aprobar el Instructivo Para la Administración de los Bienes del Almacén del  
7 Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar el presente  
8 acuerdo a cada Jefatura de Unidad o dependencia del Consejo, para los efectos pertinentes. **Punto siete.**  
9 **CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. SOLICITUD DE ALGUNOS/AS JUECES/ZAS**  
10 **SUPLENTES, INTERINOS/AS Y EN FUNCIONES, PARA SER INCLUIDOS/AS EN LA SEGUNDA**  
11 **EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN CIVIL Y MERCANTIL.** La Secretario Ejecutivo  
12 Interina, somete a consideración el escrito fechado el veinticuatro de mayo el corriente año, suscrito por los  
13 licenciados José Enrique Delgado Alfaro, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Concepción de Ataco,  
14 departamento de Ahuachapán; José Ricardo Landaverde, Juez Suplente del Juzgado de Paz de  
15 Cuisnahuat, departamento de Sonsonate, y otros/as Jueces/zas, quienes manifiestan que se desempeñan  
16 como jueces/zas suplentes, interinos y en funciones; y con el deseo de tener iguales derechos de  
17 participación en las capacitaciones, sin distinción de los/as jueces/zas propietarios/as, solicitan se les dé la  
18 oportunidad de ser incluidos en la segunda edición del Programa de Especialización Civil y Mercantil,  
19 tomando en cuenta el principio de igualdad y la aplicación de una pronta y cumplida justicia, y no  
20 discriminación. Los/as señores/as Consejales, al analizar la solicitud de los/as profesionales que suscriben  
21 la nota, consideran que no es posible acceder a lo solicitado, por cuanto el proceso en referencia es de tipo  
22 cerrado y específico para Jueces/zas de Paz; sin embargo, estiman conveniente remitir la solicitud al  
23 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a fin de que elabore un  
24 proyecto del Programa de Especialización Civil y Mercantil, dirigido a los/as jueces/zas suplentes, interinos y  
25 en funciones, cuya modalidad del curso deberá ser abierta, similar a las actividades de capacitación que se  
26 imparten a los/as abogados/as en el ejercicio libre de la profesión, ya que estos/as profesionales tendrían  
27 que ser convocados en horario de las diecisiete a las veinte horas. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por  
28 recibido el escrito presentado por los licenciados José Enrique Delgado Alfaro, Juez Suplente del Juzgado  
29 de Paz de Concepción de Ataco, departamento de Ahuachapán; José Ricardo Landaverde, Juez Suplente  
30 del Juzgado de Paz de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate, y otros/as Jueces/zas, y comunicarles que  
31 no es posible acceder a lo solicitado por cuanto el proceso en referencia es de tipo cerrado y específico para

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 Jueces/zas de Paz; **b)** Remitir copia del escrito relacionado en el literal anterior, al Director de la Escuela de  
2 Capacitación Judicial, a fin de que elabore y posteriormente presente al Pleno, un proyecto del Programa de  
3 Especialización Civil y Mercantil, en modalidad abierta, similar a las actividades de capacitación que se  
4 imparten a los/as abogados/as en el ejercicio libre de la profesión, en horario de las diecisiete a las veinte  
5 horas, dirigido a los/as jueces/zas suplentes, interinos y en funciones; y **c)** Notificar el presente acuerdo a:  
6 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y a los/as peticionarios/as,  
7 para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. SOLICITUD DEL LICENCIADO EDUARDO ÁLVARO**  
8 **GARCÍA PAREDES.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el veinticinco  
9 de mayo del corriente año, suscrita por el licenciado Eduardo Álvaro García Paredes, mediante la cual hace  
10 referencia a su preparación en diversas materias, los cursos recibidos que acreditan su participación en  
11 éstos, así como su experiencia profesional adquirida en Mediación y Conciliación como Arbitro de Derecho  
12 y Equidad de la Defensoría del Consumidor por dos años consecutivos, y en la Cámara Segunda de lo Civil  
13 de San Salvador, entre otros; menciona además, que es profesor escalafonado. Agrega en su nota, que en  
14 el año dos mil diez, el Consejo le realizó los exámenes socio laboral, psicológico y la entrevista, pero que  
15 hasta la fecha no le ha sido notificado nada porque nunca ha sido tomado en consideración para integrar  
16 terna, a pesar de haber presentado seis escritos solicitando que se le tome en cuenta como juez suplente o  
17 propietario de los diferentes departamentos del país; sobre la última solicitud realizada por él, manifiesta que  
18 aún no se le ha dado respuesta de los motivos por los cuales no fue considerado en terna; al respecto pide  
19 se le dé respuesta de los siete escritos presentados desde el año dos mil once a la fecha, y una vez  
20 verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser Juez de Primera Instancia de lo Contencioso  
21 Administrativo, sea remitida su solicitud al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura para el departamento  
22 de San Salvador, como Juez Suplente de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo, Santa Tecla,  
23 departamento de La Libertad. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota suscrita por el licenciado  
24 Eduardo Álvaro García Paredes, y comunicarle que esté pendiente de la Página Web del Consejo, en la cual  
25 son publicadas las convocatorias a plazas vacantes de los diferentes tribunales del país, pudiendo en su  
26 momento participar en el proceso de su conveniencia; asimismo se le invita para que en el referido sitio  
27 Web, consulte el Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas, del cual se le entregará un ejemplar,  
28 a fin de que verifique los requisitos constitucionales y legales para integrar una terna de alguna plaza  
29 vacante; y **b)** Notificar el presente acuerdo al peticionario para los efectos pertinentes. **Se hace constar que**  
30 **el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, se retiró de la sesión al finalizar el punto**  
31 **anterior. Punto siete punto tres. LICENCIADA SANDRA LORENA BENÍTEZ DE FLORES, SOLICITA SE**

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 **CONSIDERE SU PARTICIPACIÓN EN LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN**  
2 **CIVIL Y MERCANTIL.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el  
3 veintinueve de mayo del presente año, suscrita por la licenciada Sandra Lorena Benítez de Flores, Jueza de  
4 Paz Interina de San Esteban Catarina, departamento de San Vicente, mediante la cual manifiesta que tiene  
5 interés en participar en la segunda edición del Programa de Especialización Civil y Mercantil dos mil  
6 dieciocho, siendo que basa su petición en razón de tener más de veintiún años de ostentar la calidad de  
7 jueza suplente, y al hecho de que toda formación académica recibida, garantiza y está al servicio de una  
8 mejor aplicación de justicia en el día a día de su quehacer judicial, por cuanto los llamamientos que le ha  
9 hecho la Corte Suprema de Justicia, son reiterados y muchos de ellos por lapsos prolongados de tiempo,  
10 como el que actualmente se encuentra cubriendo. En ese sentido, si la decisión del Pleno, fuera de incluirla  
11 en terna, a través de la presente expresa su consentimiento para ello. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por  
12 recibida la nota suscrita por la licenciada Sandra Lorena Benítez de Flores, Jueza de Paz Interina de San  
13 Esteban Catarina, departamento de San Vicente; **b)** Remitir copia de la nota relacionada en el literal anterior  
14 al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, a fin de que pueda incorporar a la profesional que  
15 suscribe la nota, entre los/as destinatarios/as del Programa de Especialización Civil y Mercantil que se  
16 diseñe, que será dirigido a los/as jueces/zas suplentes, interinos y en funciones; y **c)** Notificar el presente  
17 acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y a la  
18 peticionante, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. COPIA DEL ESCRITO**  
19 **PRESENTADO POR LA LICENCIADA MORENA GUADALUPE TURCIOS CASTILLO.** La Secretario  
20 Ejecutiva Interina, somete a consideración el escrito fechado el veintiocho de mayo del corriente año,  
21 dirigido a la Coordinadora Nacional de Asociaciones y Sindicatos del Órgano Judicial-CONASOJ, suscrito  
22 por la licenciada Morena Guadalupe Turcios Castillo, quien manifiesta que se desempeña como  
23 Colaboradora Judicial B-II, en el Juzgado de Menores de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán;  
24 agregando, que dicho Juzgado está a cargo del licenciado Carlos Roberto Morales García, y quien en varias  
25 ocasiones supuestamente ha vulnerado sus derechos laborales como trabajadora, por lo que en su escrito  
26 menciona tales acciones. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la copia del escrito presentado por la  
27 licenciada Morena Guadalupe Turcios Castillo. **Punto siete punto cinco. JUEZ DEL TRIBUNAL**  
28 **SEGUNDO DE SENTENCIA DE SAN MIGUEL, PRESENTA COPIA DE ESCRITO REMITIDO A LA**  
29 **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el oficio y anexo  
30 fechado el veintidós y recibido el treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, con referencia dos mil  
31 quinientos noventa y dos, suscrito por el licenciado José Fredy Aguilar Fernández, Juez del Tribunal

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 Segundo de Sentencia de San Miguel, departamento de San Miguel, mediante el cual presenta fotocopia  
2 simple del oficio remitido al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en razón de considerar que el  
3 Consejo Nacional de la Judicatura tiene incidencia en el referido caso, en el que le expresa su falta de  
4 competencia para atender el despacho del Juzgado Especializado de Sentencia de la ciudad de San Miguel,  
5 y las inconveniencias que está produciendo dichas designaciones de la Cámara Especializada de lo Penal  
6 con sede en Santa Tecla, departamento de La Libertad. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el oficio y  
7 anexo con referencia dos mil quinientos noventa y dos, suscrito por el licenciado José Fredy Aguilar  
8 Fernández, Juez del Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, departamento de San Miguel. **Punto**  
9 **siete punto seis. JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DELITOS DE NARCOTRÁFICO DE LA**  
10 **OFICINA FISCAL DE SAN MIGUEL, SOLICITA QUE SE EVALÚE EXPEDIENTE TRAMITADO EN EL**  
11 **TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE SAN MIGUEL.** La Secretario Ejecutivo Interina, presenta la nota  
12 fechada el veintinueve de mayo del año en curso, suscrita por el licenciado José Alexis Gaitán Flores, Jefe  
13 de la Unidad Especializada Delitos de Narcotráfico de la Oficina Fiscal de San Miguel, mediante la cual hace  
14 del conocimiento que en la tramitación del expediente clasificado judicialmente como entrada ciento  
15 veintiséis/dos mil dieciséis, instruido en contra del señor Raúl Armando García, alias "Raulón" y otros  
16 imputados, a quienes se les atribuyen los delitos de tráfico ilícito y actos preparatorios, proposición,  
17 conspiración y asociaciones delictivas, previstos y sancionados en los artículos treinta y tres y cincuenta y  
18 dos, respectivamente, de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, en perjuicio de la  
19 Salud Pública, se ha observado la actuación negligente por parte del Tribunal Primero de Sentencia de la  
20 ciudad de San Miguel, por lo que a continuación expone: Es el caso que el once de septiembre de dos mil  
21 dieciséis se giró detención administrativa en contra del señor Raúl Armando García, alias "Raulón" y otros  
22 imputados por los delitos antes mencionados, habiéndose detenido a todos los imputados, quienes  
23 integraban una estructura criminal dedicada al tráfico de drogas, que operaba en la zona oriental,  
24 denominada "Los García". Con fecha catorce de febrero de dos mil dieciséis, se presentó la respectiva  
25 solicitud de imposición de medida cautelar al Juzgado Especializado de Instrucción de San Miguel,  
26 señalándose para la celebración de la audiencia especial las once horas con treinta minutos del dieciséis de  
27 febrero de dos mil dieciséis, en la que después de los debates resolvió decretar instrucción formal con  
28 detención provisional para los imputados. Con fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis se presentó  
29 dictamen de acusación, y el juzgado señaló para la celebración de la audiencia preliminar el día quince de  
30 julio de dos mil dieciséis, una vez que ésta se desarrolló, el juzgado decretó auto de apertura a juicio y  
31 ordenó remitir el expediente al Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel, el cual se dio por recibido el

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 día diez de agosto de dos mil dieciséis, con número de entrada ciento veintiséis/dos mil dieciséis COL tres,  
2 resolviendo que conocería del mismo tribunal en Pleno por ser investigación compleja y señaló para la vista  
3 pública las once horas del día veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, llegada la fecha no se pudo  
4 celebrar; a partir de este señalamiento el tribunal ha realizado por lo menos ocho señalamientos y la vista  
5 pública no se ha podido realizar, estando señalada nuevamente para los días cuatro y cinco de julio de este  
6 año. Este transcurrir del tiempo sin respetar los plazos procesales y sin que a los imputados se les resolviera  
7 su situación jurídica, estando sometidos a la medida cautelar de la detención provisional, permitió que el  
8 plazo de los veinticuatro meses venciera en el mes de febrero del presente año, y como consecuencia el  
9 tribunal ordenó la inmediata libertad. Agrega que la representación fiscal en todos los señalamientos estuvo  
10 disponible con la prueba ofrecida, por lo que en su opinión el Tribunal Primero de Sentencia de la ciudad de  
11 San Miguel no ha actuado con la debida diligencia en celebrar la vista pública, estando próximo a cumplirse  
12 veinticuatro meses desde que el expediente ingresó a ese tribunal el diez de agosto de dos mil dieciséis. Por  
13 todo lo expuesto en su nota, el licenciado José Alexis Gaitán Flores, Jefe de la Unidad Especializada Delitos  
14 de Narcotráfico, de la Oficina Fiscal de San Miguel, solicita: I) Que se instruya a la Unidad Técnica  
15 pertinente que se practique una evaluación en el expediente con Entrada ciento veintiséis/dos mil dieciséis,  
16 en el Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel; y II) Que una vez se reciba el informe se tomen las  
17 medidas respectivas que la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura establece. El Pleno, **ACUERDA: a)**  
18 Tener por recibida la nota presentada por el licenciado José Alexis Gaitán Flores, Jefe de la Unidad  
19 Especializada Delitos de Narcotráfico, de la Oficina Fiscal de San Miguel; **b)** Remitir copia de la nota  
20 relacionada en el literal anterior al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, a fin de que designe al personal  
21 que corresponda para que lleve a cabo la auditoría en el expediente clasificado judicialmente como entrada  
22 ciento veintiséis/dos mil dieciséis COL tres, tramitado en el Tribunal Primero de Sentencia de la ciudad de  
23 San Miguel, debiendo presentar el informe que corresponda posteriormente al Pleno; y **c)** Notificar el  
24 presente acuerdo: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, y al licenciado José Alexis Gaitán Flores, Jefe  
25 de la Unidad Especializada Delitos de Narcotráfico, de la Oficina Fiscal de San Miguel, para los efectos  
26 pertinentes. **Punto siete punto siete. MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA DE LO CIVIL DE LA**  
27 **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SOLICITA AUDIENCIA PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS**  
28 **CON EL III FORO SOBRE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DE DERECHO PRIVADO Y SOCIAL.** La  
29 *Secretario Ejecutivo Interina*, somete a consideración la nota, fechada el treinta de mayo del año en curso,  
30 suscrita por la licenciada María Luz Regalado Orellana, Presidenta de la Sala de lo Civil de la Corte  
31 Suprema de Justicia, y por el doctor Javier Antonio Tobar Rodríguez, Asistente, mediante la cual hacen

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 referencia al "III Foro sobre la Problemática Actual del Derecho Privado y Social", agradeciendo al Consejo  
2 Nacional de la Judicatura por haber aceptado integrarse a los esfuerzos para llevar a cabo el foro  
3 mencionado, pero por este medio comunican que se han visto imposibilitados de atender a los invitados  
4 extranjeros como les hubiera gustado hacerlo como en años anteriores y lo mismo aplica para los  
5 destinatarios del foro, debido a la aparente crisis del paradigma del Estado como buen pagador. Esta  
6 situación sin precedente, pero relativa a la crisis en las finanzas del Estado, esperan que pueda ser  
7 superada. Por tales motivos, hacen constar las dispensas por los inconvenientes que esta situación pudiera  
8 provocar y afirmar su serio y firme propósito por desarrollar el Derecho, tarea que el Consejo y quienes han  
9 participado en este esfuerzo hacen posible. Por las razones que exponen en su nota, solicitan se designe a  
10 la autoridad que consideren conveniente para que pueda conferirles una audiencia a fin de explicar la  
11 situación que lamentan profundamente, y ofrecer soluciones para continuar con este esfuerzo conjunto de  
12 país, como el lanzamiento de la obra: "Revista de Derecho Privado y Social", que en su tercer número, la  
13 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" ha liderado, permitiéndose una acogida al  
14 proyecto interinstitucional de abordar cada año los problemas actuales del Derecho Privado y Social". Los/as  
15 señores/as Consejales, consideran conveniente conceder la audiencia solicitada por la Magistrada  
16 Presidenta de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia licenciada María Luz Regalado Orellana, y  
17 el doctor Javier Antonio Tobar Rodríguez, Asistente; y en ese sentido, delegan a la Comisión de Enlace  
18 entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Corte Suprema de Justicia, para que programen el día y la  
19 hora para llevar a cabo la referida reunión, ocasión en la cual deberán invitar al licenciado José Fernando  
20 Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo". El Pleno,  
21 **ACUERDA:** **a)** Conceder la audiencia solicitada por la licenciada Magistrada Presidenta de la Sala de lo Civil  
22 de la Corte Suprema de Justicia, y el doctor Javier Antonio Tobar Rodríguez, Asistente; **b)** Delegar a la  
23 Comisión de Enlace entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Corte Suprema de Justicia, integrada por  
24 la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, y la/os Consejales licenciada María  
25 Petrona Chávez Soto, licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y licenciado Alcides Salvador Funes Teos,  
26 para que programen el día y la hora de la audiencia relacionada en el literal anterior, debiendo para tal  
27 efecto invitar al licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial; y  
28 **c)** Encontrándose presente la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, y la/os  
29 Consejales licenciada María Petrona Chávez Soto, licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y licenciado  
30 Alcides Salvador Funes Teos, quedaron notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a:  
31 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y a la Magistrada

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 Presidenta de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia licenciada María Luz Regalado Orellana,  
2 para los efectos pertinentes. **Punto siete punto ocho. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**  
3 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE PUNTO TRES DEL ACTA DIECISÉIS-**  
4 **DOS MIL DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando con sus  
5 anexos, fechado el veinticinco de mayo del año en curso, con número UTE/SEJEC/setenta y uno/dos mil  
6 dieciocho, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de  
7 Evaluación, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto tres del acta de la sesión  
8 dieciséis-dos mil dieciocho, celebrada el treinta de abril del presente año, informa que se han revisado los  
9 expedientes de las evaluaciones Presencial y No Presencial realizadas en el año dos mil diecisiete, a la  
10 licenciada Sandra Elizabeth Sánchez Díaz, Jueza Suplente del Juzgado de lo Civil de Usulután, habiendo  
11 obtenido en ambos expedientes el resultado no satisfactorio; razón por la cual, interpuso el recurso de  
12 alegación el día treinta de agosto de dos mil diecisiete, correspondiente a la evaluación Presencial I-dos mil  
13 diecisiete; en ese sentido, manifiesta el licenciado Romero Hernández, que la resolución de dicho recurso  
14 fue dada el once de septiembre del dos mil diecisiete, y avalada por la Consejal licenciada María Petrona  
15 Chávez Soto, mediante acta de fecha once de octubre de dos mil diecisiete, así como también, recibido en  
16 su Unidad el uno de marzo del corriente año, el expediente con el aval antes referido y procedente de la  
17 Comisión de Evaluación, habiéndose notificado a la funcionaria evaluada el resultado de su alegación, el  
18 ocho de mayo del presente año; agregando, que en relación a la alegación correspondiente a la evaluación  
19 No Presencial II-diecisiete, fue resuelta el quince de septiembre de dos mil diecisiete, habiendo recibido el  
20 expediente a través de la Comisión de Evaluación el uno de marzo de año en curso, y notificando el  
21 resultado a la licenciada Sánchez Díaz, el veintidós de mayo del presente año. Concluyendo, que los  
22 resultados de ambas alegaciones presentadas por la profesional antes relacionada, Jueza Suplente del  
23 Juzgado de lo Civil de Usulután, le fueron debidamente notificados. Adjunta Proyectos de dictamen de Pleno  
24 por alegación presentada y esquelas de notificación del caso en mención. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener  
25 por recibido el memorando con número UTE/SEJEC/setenta y uno/dos mil dieciocho, suscrito por el  
26 licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, y por cumplido el  
27 acuerdo contenido en el punto siete punto tres del acta de la sesión dieciséis-dos mil dieciocho, celebrada el  
28 treinta de abril del presente año; y **b)** Notificar el presente acuerdo a la licenciada Sandra Elizabeth Sánchez  
29 Díaz, Jueza Suplente del Juzgado de lo Civil de Usulután, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**  
30 **nueve. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA "EL PROYECTO DE**  
31 **PROPUESTA DE REFORMAS LEGALES PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

1 **JUDICIAL**". La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando con su anexo, fechado  
2 el treinta y uno de mayo del año en curso, con número UTE/SEJEC/ochenta/dos mil dieciocho, suscrito por  
3 el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien en  
4 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos del acta de la sesión dieciséis-dos mil  
5 dieciocho, celebrada el treinta de abril del presente año, mediante el cual se instruyó a las Unidades  
6 Técnicas de Evaluación y Jurídica, responsables de las acciones encaminadas a formular una propuesta  
7 integral de reformas legales, específicamente a cumplir el Objetivo Estratégico seis (OE. Seis) "Gestionar las  
8 reformas normativas pertinentes para que el Consejo Nacional de la Judicatura obtenga las atribuciones  
9 constitucionales y legales de la administración de la carrera judicial" correspondiente al Plan Estratégico  
10 Institucional dos mil dieciocho-dos mil veintidós. En ese sentido, el licenciado Romero Hernández, manifiesta  
11 que en la sexta reunión de la Comisión Especial conformada por ambas Unidades, se le instruyó remitir al  
12 Pleno, un proyecto de reformas legales que fuera integral y que comprendiera la Ley de la Carrera Judicial y  
13 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, con el objetivo de obtener la función de sustanciar la  
14 investigación judicial; agregando, que de ser avalado dicho instrumento éste servirá en la plataforma de  
15 consulta para las mesas bilaterales que al efecto se integren entre las autoridades del Consejo y la Corte  
16 Suprema de Justicia; razón por la cual, la Comisión Especial antes relacionada solicita al honorable Pleno lo  
17 siguiente: I) Tener por aprobada la "Propuesta Integral de Reformas Legales para la Sustanciación de  
18 Investigación Judicial"; y II) Por cumplido el Objetivo Estratégico seis (OE. Seis) "Gestionar las reformas  
19 normativas pertinentes para que el Consejo Nacional de la Judicatura obtenga las atribuciones  
20 constitucionales y legales de la administración de la carrera judicial"; Acción Estratégica Uno (AE. Uno)  
21 "Elaborar propuesta de reformas legales, para obtener la función de sustanciar la investigación judicial";  
22 Acción Operativa uno (AO. Uno) "Recopilar información y elaborar propuesta de reformas legales, para  
23 obtener la función de sustanciar la investigación judicial"; y la Acción Operativa dos (AO. Dos) "Presentar al  
24 Pleno del Consejo propuesta de reformas legales para la sustanciación de la investigación judicial". Los/as  
25 señores/as Consejales, después de recibir materialmente el documento mencionado, consideraron que  
26 debía solicitarse al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, que informe sobre los plazos  
27 establecidos en el objetivo estratégico y acciones estratégicas y operativas relacionadas. El Pleno,  
28 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando fechado el treinta y uno de mayo del año en curso, con  
29 número UTE/SEJEC/ochenta/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández,  
30 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Remitir copia del documento que contiene la "Propuesta  
31 Integral de Reformas Legales para la Sustanciación de Investigación Judicial", al Jefe de la Unidad Técnica

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 de Planificación y Desarrollo, para que informe sobre los plazos a cumplir en cuanto al Objetivo y Acción  
2 Estratégica y Operativa mencionadas en la presentación de este punto; y c) Notificar el presente acuerdo al  
3 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**  
4 **diez. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL**  
5 **PUNTO NUEVE PUNTO UNO DEL ACTA DIECIOCHO-DOS MIL DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo  
6 Interina, somete a consideración el memorándum con referencia UTE/SEJEC/ochenta y uno/dos mil  
7 dieciocho, de fecha treinta y uno de mayo del corriente año, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero  
8 Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien en cumplimiento del punto nueve punto uno del  
9 acta de la sesión dieciocho-dos mil dieciocho, de fecha quince de mayo del año en curso, anexa el informe  
10 presentado por la evaluadora licenciada Marta Lidia Sosa Marroquín y el evaluador licenciado Mario Ernesto  
11 Martell Rivas, sobre la auditoría realizada en el Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, Departamento de  
12 Chalatenango, quienes se hicieron presentes el día veinticinco de mayo del año en curso en la sede del  
13 juzgado mencionado, e informan lo siguiente: "Con el objeto de solicitar que la funcionaria responsable les  
14 pusiera a disposición el expediente doscientos cincuenta y siete- dos mil dieciséis-cinco, instruido contra el  
15 imputado, señor ALEJANDRO ANTONIO PORTILLO CARTAGENA por delitos de PRIVACIÓN DE  
16 LIBERTAD Y MALTRATO INFANTIL, en Perjuicio de MARIA JOSEFINA LEIVA, ANA NOHEMI PORTILLO  
17 LEIVA y otros seis menores de edad, todos de apellidos PORTILLO LEIVA, para la consulta y realizar la  
18 auditoría del mismo encomendada, siendo atendidos por el secretario de actuaciones interino, en tanto que  
19 la licenciada MAURA CECILIA GOMEZ ESCALANTE, jueza interina de dicho juzgado y la secretaria del  
20 tribunal no se encontraban presentes por estar en diligencia fuera de dicha sede; por lo que al tener el  
21 expediente en referencia procedimos a su revisión y estudio solicitando asimismo nos fueran proporcionadas  
22 copias integrales de dicho expediente, del cual se anexan los pasajes relacionados en el presente informe,  
23 constando de seis piezas, constituidas por un mil cincuenta folios formalmente agregados, y un legajo de  
24 sesenta y cinco folios aún sin agregar, por haberse recibido recientemente procedentes del Juzgado Primero  
25 de Paz de la ciudad de Chalatenango, según se nos expresara. OBSERVACIONES: Al señor ALEJANDRO  
26 ANTONIO PORTILLO CARTAGENA se le procesa por delitos de PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y MALTRATO  
27 INFANTIL en perjuicio de su compañera de vida, señora MARIA JOSEFINA LEIVA, y de los menores ANA  
28 NOHEMI, LIDIA ELIZABETH, REBECA SALOME, SEFORA ABIGAIL, ALEJANDRO ANTONIO Y  
29 MENAHEM ADONAY, todos de apellidos PORTILLO LEIVA. Dicho proceso fue iniciado mediante  
30 requerimiento fiscal, ante el juzgado de paz de Citalá, presentado el uno de diciembre de dos mil dieciséis, y  
31 en audiencia inicial del dos de dicho mes y año, se ordenó pasar a la etapa de instrucción sin aplicación de

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 ninguna medida cautelar folios ciento noventa a doscientos siete; fue remitido al juzgado de primera  
2 instancia de Tejutla, el siete de diciembre de dos mil dieciséis; y con fecha nueve de dicho mes y año, el  
3 titular del Juzgado de ese entonces, licenciado David Ovidio Peraza Fuentes, folios doscientos cuarenta y  
4 cinco a doscientos cuarenta y siete, emitió auto de instrucción, decretando la detención provisional del  
5 imputado por las dos infracciones que le son atribuidas y autorizó plazo de instrucción de dos meses, mismo  
6 que por petición fiscal, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete se amplió por dos meses más, que  
7 vencerían el diez de abril de dos mil diecisiete, debiendo presentarse dictamen fiscal a más tardar el  
8 diecisiete de dichos mes y año, folios trescientos tres. Por dicho auto de folios trescientos tres, dicho  
9 funcionario autorizó y ordenó anticipos probatorios que a la fecha ya han sido practicados, con la sola  
10 excepción de la declaración o testimonio anticipado en Cámara Gessel de la víctima y testigo, señora  
11 MARIA JOSEFINA LEIVA, que se encuentra pendiente de realización, debido a que dicho funcionario  
12 ordenó la realización de dichos anticipos probatorios encomendando su práctica por el juez de paz de turno  
13 de la ciudad de Chalatenango, y que ha venido estando a cargo de los señores jueces primero y segundo de  
14 paz de la ciudad de Chalatenango, a partir del dos de febrero de dos mil diecisiete, folios trescientos  
15 veintiséis, sin que se haya podido realizar debido a que en las diferentes fechas para las que ha sido  
16 programada por dichos señores jueces de paz, tal diligencia no se ha podido realizar, generalmente ante la  
17 falta de traslado del imputado y en otras, por la falta de asistencia de los señores defensores particulares  
18 acreditados y algunas veces por no contar con la presencia de imputado y víctima, según consta en actas de  
19 folios trescientos noventa y seis, quinientos cincuenta y seis, novecientos veinticuatro, novecientos treinta y  
20 cinco, novecientos cincuenta y tres, novecientos noventa, un mil treinta y dos así como folios veintitrés y  
21 treinta y seis de las diligencias pendientes de agregación formal al proceso; así como que se aplazó la  
22 audiencia preliminar programada para el veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, por parto de la víctima  
23 MARIA JOSEFINA LEIVA del nueve de dichos mes y año, según aparece de folios ochocientos treinta y seis  
24 y ochocientos treinta y ocho. De igual forma debe señalarse que la realización de la audiencia preliminar, ha  
25 sido aplazada en diferentes oportunidades por inasistencia del imputado y defensor particular solicitante de  
26 esta auditoría, pues cuando comparece el imputado es el defensor particular quien no asiste; que de igual  
27 manera a solicitud fiscal se ha aplazado la audiencia preliminar por no contarse con el resultado del anticipo  
28 probatorio del testimonio en Cámara Gessel de la víctima. Respecto de la audiencia preliminar se puede  
29 advertir que la misma se programó inicialmente para el dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, folios  
30 cuatrocientos veintiséis y quinientos veintiuno, cinco de julio de dos mil diecisiete reprogramada para doce  
31 de septiembre de dos mil diecisiete, folios quinientos sesenta y cuatro y ochocientos cincuenta y uno,

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 reprogramada para quince de noviembre de dos mil diecisiete, folios ochocientos cincuenta y uno y  
2 novecientos cincuenta y tres, reprogramada para el dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, folios  
3 novecientos cincuenta y tres y novecientos sesenta y uno aplaza la funcionaria por haberse encontrado mal  
4 de salud el dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, y reprograma la audiencia preliminar para el  
5 veintiocho de febrero de dos mil dieciocho y folios un mil treinta y tres, reprogramada para el dieciséis de  
6 mayo de dos mil dieciocho, folios un mil treinta y tres y un mil cuarenta y siete. Es de señalar que la  
7 funcionaria no anexó atestado alguno que fundamente su motivación expresada por no haber comparecido  
8 al tribunal el día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, que estaba programada la audiencia preliminar  
9 en el proceso en referencia. CONCLUSIONES: Se ha incurrido en grave error de no dar cumplimiento a lo  
10 dispuesto en la ley, desde la primera oportunidad en que se aplazó la producción del anticipo probatorio por  
11 inasistencia de la defensa particular, ya que de conformidad al inciso tercero del artículo trescientos cinco  
12 del Código Procesal Penal, ante tal inasistencia, la diligencia debió practicarse con la comparecencia de un  
13 defensor público que sustituyera al defensor particular nombrado; mismo que debieron nombrar  
14 cualesquiera de los jueces de primera instancia y de Paz que han intervenido en los frustrados intentos de  
15 practicar el anticipo de prueba testimonial de la víctima y testigo, señora MARIA JOSEFINA LEIVA, en  
16 Cámara Gessell, lo cual ha incidido de forma sumamente perjudicial en el incumplimiento de la Pronta  
17 Justicia a las partes materiales y procesales intervinientes, lo que ha hecho incurrir a los Jueces de Primera  
18 Instancia de Tejutla, licenciado DAVID OVIDIO PERAZA FUENTES y Licenciada MAURA CECILIA GOMEZ  
19 ESCALANTE, en incumplimiento de sus obligaciones jurisdiccionales a que se refieren los artículos  
20 cincuenta y uno literal e) y cincuenta y dos literal d) de la ley de la carrera judicial al ser delegada su  
21 práctica a jueces de paz, por ser aquéllos y no éstos, los responsables de tramitar la etapa de instrucción en  
22 el proceso penal, y consecuentemente quienes debieron practicar los actos del anticipo probatorio injusta e  
23 indebidamente dilatado de esa manera, por lo que se deberá remitir el conocimiento de la situación  
24 planteada a la autoridad correspondiente para los efectos pertinentes. Así nuestro informe". En relación a lo  
25 anterior, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando con referencia UTE/SEJEC/ochenta y  
26 uno/dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica  
27 de Evaluación, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto uno de la sesión dieciocho-dos  
28 mil dieciocho, celebrada el quince de mayo del presente año; **b)** Tener por establecida la irregularidad en el  
29 procedimiento del expediente con número doscientos cincuenta y siete-dos mil dieciséis-cinco, tramitado en  
30 el Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango, cometidas por el licenciado  
31 David Ovidio Peraza Fuentes y licenciada Maura Cecilia Gómez Escalante, que consistió en el

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 incumplimiento de sus obligaciones jurisdiccionales a que refiere el artículo cincuenta y uno literal e) y  
2 cincuenta y dos literal d) de la Carrera Judicial; c) Conforme a la competencia funcional del Consejo  
3 Nacional de la Judicatura, es pertinente recomendar al señor Director de la Escuela de Capacitación  
4 Judicial, que incorpore al licenciado David Ovidio Peraza Fuentes y a la licenciada Maura Cecilia Gómez  
5 Escalante, en futuros cursos de capacitación cuya temática verse sobre cumplimiento de plazos procesales  
6 y gestión judicial; a fin de que pueda propiciar de manera gradual, una accesible, pronta y cumplida  
7 administración de justicia; y luego de someterse y aprobar los mismos, debe informar a la Unidad Técnica de  
8 Selección, para los efectos correspondientes; d) Recomendar al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,  
9 que en lo sucesivo cuando anexe a sus memorandos los informes de los/as evaluadores/as que han  
10 realizado una auditoria o evaluación en un expediente, deberá presentarse debidamente firmado por los/as  
11 respectivos/as profesionales; y e) Notifíquese lo resuelto después de ratificada el acta, a: Director de la  
12 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,  
13 y a la parte denunciante como al funcionario y a la funcionaria judicial denunciado/a, para los efectos  
14 pertinentes. **Punto siete punto once. JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA PRESENTA INFORME EN**  
15 **CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE PUNTO CINCO DEL ACTA DIECISÉIS-DOS MIL DIECIOCHO.** La  
16 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota, con sus anexos, fechada el veinticinco de  
17 mayo de dos mil dieciocho, con referencia UI-PLENO-cero veintinueve-dos mil dieciocho, suscrita por la  
18 licenciada Marta Ingrid Alens Prado, Jefa de la Unidad de Informática, quien en cumplimiento al acuerdo  
19 contenido en el punto siete punto cinco del acta dieciséis-dos mil dieciocho, de fecha treinta de abril dos mil  
20 dieciocho, expresa que para efectos de preparar la propuesta del personal que debería integrar la comisión  
21 que elaborará y diseñará la aplicación para dispositivos móviles, denominado IURISRED, organizó dos  
22 reuniones de trabajo con el objeto de revisar y retomar aspectos importantes del proyecto, que permitiera  
23 visualizar el personal clave de las diferentes unidades sustantivas y de apoyo que conoce y maneja la  
24 información y los servicios que el Consejo desea poner a disposición, realizando en una de las reuniones  
25 una presentación sobre el alcance y los objetivos del proyecto; el licenciado José Fernando Marroquín Galo,  
26 Director de la Escuela, manifestó la importancia de la aplicación, el enfoque de las autoridades superiores  
27 del Consejo, y los antecedentes de la iniciativa IURISRED; de igual manera el Consejal licenciado Carlos  
28 Wilfredo García Amaya, compartió el enfoque del Pleno del Consejo en cuanto al objetivo de impulsar la  
29 modernización y la mejora de los servicios del Consejo, y por ello se están apoyando como el del data  
30 center del Consejo, así como también la aplicación para dispositivos móviles. Como resultado final se  
31 abstuvo la confirmación por parte de las jefaturas de las unidades sustantivas y de apoyo, sobre el personal

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 que debería conformar la comisión, la cual propone que debería estar integrar por las siguientes personas:  
2 De la Escuela de Capacitación Judicial: Licenciado José Mauricio Morales, licenciada Silvia Dorely  
3 Hernández de Chávez, licenciada Juana Jeanneth Corvera Rivas y el señor Luis Edmundo López Romero;  
4 Unidad Técnica de Selección: Licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza y licenciada Ana Leticia Bonilla  
5 de Cortez; Unidad Técnica de Evaluación: Licenciado Nelson Giovanni López Carranza y licenciada  
6 Verónica Liseth Vanegas de Argueta; Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas: Licenciada Hilda  
7 del Carmen Quijano de Guardado y licenciada Blanca Susana Ayala Pocasangre; y de la Unidad de  
8 Informática: Licenciada Marta Ingrid Alens Prado, ingeniera Rocío Belliny Melgar y el señor William  
9 Alexander Martínez Portillo. Los/as señores/as Consejales, al analizar la propuesta para la conformación de  
10 la Comisión antes relacionada, consideran pertinente incluir al licenciado Miguel Ángel Romero Hernández,  
11 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, en sustitución de la licenciada Verónica Liseth Vanegas de  
12 Argueta. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota, con referencia UI-PLENO-cero veintinueve-dos  
13 mil dieciocho, suscrita por la licenciada Marta Ingrid Alens Prado, Jefa de la Unidad de Informática, y por  
14 cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto cinco del acta dieciséis-dos mil dieciocho, de fecha  
15 treinta de abril dos mil dieciocho; **b)** Crear la comisión que elaborará y diseñará la aplicación para  
16 dispositivos móviles, denominada IURISRED; **c)** Designar a los/as licenciados/as José Mauricio Morales,  
17 Francisco Guillermo Zura Peraza, Miguel Ángel Romero Hernández, Nelson Giovanni López Carranza, Silvia  
18 Dorely Hernández de Chávez, Juana Jeanneth Corvera Rivas, Ana Leticia Bonilla de Cortez, Hilda del  
19 Carmen Quijano de Guardado, Blanca Susana Ayala Pocasangre, Marta Ingrid Alens Prado, ingeniera Rocío  
20 Belliny Melgar, y los señores Luis Edmundo López Romero, y William Alexander Martínez Portillo, para que  
21 integren la comisión que elaborará y diseñará la aplicación para dispositivos móviles, denominada  
22 IURISRED; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad de Informática, y a  
23 los/as profesionales mencionados/as en el literal anterior de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Se**  
24 **hace constar que durante el desarrollo del punto anterior se incorporó nuevamente a la sesión el**  
25 **Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos. Punto siete punto doce. AUDITOR INTERNO**  
26 **PRESENTA INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA REALIZADA AL ÁREA DE SERVICIOS**  
27 **GENERALES.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el veinticinco de  
28 mayo del año en curso, con referencia UAI-PRES-cero cincuenta y nueve-dos mil dieciocho, suscrita por el  
29 licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, adjunto al cual remite el  
30 informe de la auditoría operativa desarrollada en el área de Servicios Generales, por el período comprendido  
31 del uno de enero de dos mil diecisiete al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho, expresando que copia

1 del mismo será remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta  
2 y siete de la ley de la citada institución. Asimismo, el licenciado Cano Hernández, en su informe manifiesta  
3 que el área de Servicios Generales, ha cumplido con los objetivos y metas del período evaluado,  
4 gestionando adecuadamente los riesgos relacionados con los mismos; atendió satisfactoriamente la  
5 normativa legal y técnica aplicable; y utilizó adecuadamente los recursos institucionales asignados. El Pleno,  
6 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano  
7 Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, y  
8 al Encargado del Área de Servicios Generales, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto trece.**  
9 **AUDITOR INTERNO PRESENTA INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA REALIZADA A LA GERENCIA**  
10 **GENERAL.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el veintinueve de mayo  
11 del año en curso, con referencia UAI-PRES-cero sesenta y uno-dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado  
12 Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, adjunto al cual remite el informe de  
13 la auditoría operativa desarrollada en la Gerencia General, por el período comprendido del uno de enero de  
14 dos mil diecisiete al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho, expresando que copia del mismo será  
15 remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta y siete de la  
16 Ley de la citada institución. Asimismo, el licenciado Cano Hernández, en su informe manifiesta que la  
17 Gerencia General, ha administrado satisfactoriamente los recursos institucionales asignados y logrado  
18 adecuadamente los objetivos operativos legalmente establecidos. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por  
19 recibida la nota y anexo, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de  
20 Auditoría Interna; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, y al Jefe de la Unidad de Auditoría  
21 Interna, y para los efectos pertinentes. **Punto siete punto catorce. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA**  
22 **JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO TRES DEL ACTA CERO UNO-DOS MIL DIECISÍS.**  
23 La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el veintiocho de mayo del  
24 presente año, con referencia UTJ/UACI/ciento treinta y siete/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada  
25 Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, por medio del cual solicita se le extienda  
26 certificación del acuerdo contenido en el punto tres de la sesión cero uno-dos mil dieciséis, de fecha  
27 veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en el cual consta que se eligió a la licenciada María Antonieta  
28 Josa de Parada, como Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura; dicha certificación es necesaria  
29 para ser entregada a la licenciada Marta Guadalupe Lima Avilés, quien elaboró la escritura de poder  
30 especial judicial, otorgada por la Señora Presidenta, en representación del Consejo, a favor de la licenciada  
31 Carolina Gertrudis Morán, para que en nombre y representación del Consejo, pudiera procurar en todo tipo

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 de procesos ya sea en sede administrativa como judicial, la que agregará al mencionado poder, como anexo  
2 a su libro de protocolo. El Pleno, **ACUERDA:** Ratificar la autorización a la Secretario Ejecutivo Interina, al  
3 haber extendido la certificación solicitada por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad  
4 Técnica Jurídica. **Punto siete punto quince. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y**  
5 **DESARROLLO, SOLICITA APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL**  
6 **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO PARA INCORPORARLO AL MANUAL DE**  
7 **PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONAL.** La Secretario Ejecutiva Interina, somete a consideración la nota y su  
8 anexo fechada el veintinueve de mayo del corriente año, con referencia UTPD/PLENO/dieciséis/dos mil  
9 dieciocho, suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación  
10 y Desarrollo, a través de la cual presenta a conocimiento y aprobación el procedimiento de formulación y  
11 seguimiento del Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional de la Judicatura, cuyo propósito es que  
12 sea incorporado en los procedimientos de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, dentro del Manual  
13 de Procedimientos del Consejo. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia  
14 UTPD/PLENO/dieciséis/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la  
15 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **b)** Remitir copia del documento que contiene el procedimiento  
16 de formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional de la Judicatura, a la  
17 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, para su revisión, estudio y análisis, debiendo  
18 presentar posteriormente el dictamen que corresponda al Pleno; y **c)** Encontrándose presente la Consejal  
19 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e  
20 Investigaciones, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, y  
21 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**  
22 **dieciséis. GERENTE GENERAL PRESENTA REPORTE DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL**  
23 **CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo Interina,  
24 somete a consideración el memorando fechado el veintiocho de mayo del año en curso, con referencia  
25 GG/PLENO/ciento veintiséis/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,  
26 Gerente General, quien en cumplimiento a lo establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento Interno  
27 de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta los cuadros anexos de control de licencias y  
28 permisos del personal del Consejo, correspondientes al mes de abril de dos mil dieciocho. El Pleno,  
29 **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,  
30 Gerente General, al que anexa los cuadros de control de licencias y permisos del personal del Consejo  
31 Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes de abril de dos mil dieciocho. **Punto siete punto**

1 **diecisiete. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INVITACIÓN DEL**  
2 **CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE.** La Secretario  
3 Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el veinticinco de mayo del año en  
4 curso, con número ECJ-D-ciento cuarenta y uno/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando  
5 Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante  
6 la cual manifiesta que la licenciada Ileana Guillén Rodríguez, Directora del Centro de Capacitación Judicial  
7 para Centroamérica y el Caribe, mediante carta con referencia CCJ-DIR-cero cero cinco-dos mil dieciocho,  
8 de fecha del cuatro de mayo del presente año, hace del conocimiento de este Consejo sobre el curso  
9 "Formación a Formadores: Delito de Trata de Personas", que será desarrollado en Costa Rica durante dos  
10 semanas, del nueve al veinte de julio del dos mil dieciocho, y en el que la Oficina Internacional de los  
11 Derechos del Niño (IBCR por sus siglas en inglés), cubrirá tiquetes de avión, hospedaje y alimentación de  
12 dos personas de cada país invitado; agregando, que la referida actividad se encuentra orientada a "brindar  
13 una formación a formadores, quienes posteriormente podrán abordar esta temática con el resto de la  
14 población judicial", razón por la cual presenta la invitación y solicita se designe dos participantes para el  
15 curso relacionado. En ese sentido, el señor Director de la Escuela expresa en su nota, que tomando en  
16 consideración aspectos como la colaboración docente, la disposición de atender requerimientos del Área de  
17 Derecho Penal y la idoneidad de los futuros aportes académicos en el tema, somete a consideración y pide  
18 autorizar la designación como participantes a los capacitadores judiciales licenciado Rigoberto Astúl Aragón  
19 Martínez, Magistrado de la Cámara Tercera de Occidente, con sede en Ahuachapán; y maestro José  
20 Luciano Lovato Santos, Juez del Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel; además, sugiere  
21 especificar que las personas designadas deberán colaborar en el diseño, planificación y realización de  
22 capacitaciones sobre el tema de esta beca formativa, de acuerdo con las especificaciones que  
23 oportunamente requiera la Escuela. Los/as señores/as Consejales, estiman que luego de analizar los  
24 detalles de la beca y a efecto de asegurar el diseño, planificación y la realización de capacitaciones sobre el  
25 tema de trata, consideran combinar la participación de un capacitador judicial con personal académico de  
26 planta de la Escuela de Capacitación Judicial, considerando a la Coordinadora del Área Penal, licenciada  
27 Claudia Carolina Trigueros Alfaro, Coordinadora del Área Penal, Procesal Penal y Penitenciario, ya que ella  
28 colaborará junto al otro capacitador de la Escuela que asista al curso, en el diseño de capacitaciones sobre  
29 el tema mencionado. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia ECJ-D-  
30 ciento cuarenta y uno/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director  
31 de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Designar al licenciado Rigoberto Astúl Aragón Martínez,

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 Magistrado de la Cámara Tercera de Occidente, con sede en Ahuachapán, y a la licenciada Claudia  
2 Carolina Trigueros Alfaro, Coordinadora de Área Especializada de Capacitación: Penal, Procesal Penal y  
3 Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial, para que participen en el curso denominado:  
4 "Formación a Formadores: Delito de Trata de Personas", que será desarrollado del nueve al veinte de julio  
5 del dos mil dieciocho, en la ciudad de Costa Rica; quienes posteriormente deberán colaborar en el diseño,  
6 planificación y realización de capacitaciones sobre el tema de la beca formativa, de acuerdo con las  
7 especificaciones que oportunamente requiera la Escuela; **c)** Conceder misión oficial a la licenciada Claudia  
8 Carolina Trigueros Alfaro, Coordinadora de Área Especializada de Capacitación: Penal, Procesal Penal y  
9 Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial, para participar en la actividad formativa detallada en el  
10 literal anterior; **d)** Autorizar a la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, el pago de viáticos y demás  
11 gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para  
12 la designación de la misión oficial relacionada en el literal c) de este acuerdo, los cuales serán cancelados  
13 con fondos del presupuesto del Consejo, debido a que la Oficina Internacional de los Derechos del Niño  
14 (IBCR por sus siglas en inglés), cubrirá el tiquete de avión, hospedaje y alimentación en la Ciudad de Costa  
15 Rica, los días del evento; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela de  
16 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa del Departamento de Recursos Humanos,  
17 Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo, licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro y licenciado  
18 Rigoberto Astúl Aragón Martínez, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dieciocho. DIRECTOR**  
19 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA RATIFICAR SU ACTUACIÓN.** La Secretario  
20 Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota y anexo, fechada el treinta y uno de mayo del año en  
21 curso, con referencia ECJ-D-ciento cuarenta y cuatro/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José  
22 Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",  
23 mediante la cual informa que se recibió la invitación de la señora Directora de la Escuela de Capacitación  
24 Fiscal de la Fiscalía General de la República, de la Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos-  
25 USPTO, en la que solicitó que se designara a diez funcionarios/as judiciales de cada una de las tres zonas  
26 del país, para que participen en el Taller denominado: Métodos de investigación para la obtención de la  
27 información de proveedores de servicios de internet, que dicha Escuela realizará con el apoyo de la Oficina  
28 de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, en horario de las ocho a las dieciséis horas, el  
29 día once en el hotel Barceló en esta ciudad; el día trece en el hotel Trópico Inn en la ciudad de San Miguel; y  
30 el día quince en el hotel Sahara en la ciudad de Santa Ana, todas las fechas del presente mes y año; por  
31 ello, el licenciado Marroquín Galo manifiesta que selecciono a los/as funcionarios/as judiciales detallados en

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 el documento anexo, tomando en cuenta los criterios siguientes: I) Que se trataría de Jueces/as con  
2 competencia penal, preferentemente jueces/zas de instrucción y sentencia; II) Que hayan recibido la  
3 capacitación sobre Cibercrimen y evidencia digital; y III) Que hayan tenido menos convocatoria durante este  
4 año. En ese contexto, el señor Director de la Escuela, solicita que se ratifique su actuación en relación con la  
5 oferta de capacitación de la Escuela ya mencionada. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y  
6 anexos, con referencia ECJ-D-ciento cuarenta y cuatro/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José  
7 Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Ratificar la actuación del  
8 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, al haber seleccionado a los/as funcionarios/as judiciales  
9 detallados en el documento anexo, que participarán en el Taller denominado: Métodos de investigación para  
10 la obtención de la información de proveedores de servicios de internet, que se llevará a cabo en horario de  
11 las ocho a las dieciséis horas, el día once en el hotel Barceló en esta ciudad; el día trece en el hotel Trópico  
12 Inn en la ciudad de San Miguel; y el día quince en el hotel Sahara en la ciudad de Santa Ana, todas las  
13 fechas del presente mes y año, que la Escuela de Capacitación Fiscal, realizará con el apoyo de la Oficina  
14 de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Director de  
15 la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto**  
16 **ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
17 **PRESENTA LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL**  
18 **TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración  
19 la nota con su anexo, fechada el treinta y uno de mayo del corriente año, con referencia ECJ-D-ciento  
20 cuarenta y seis/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la  
21 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual presenta la propuesta  
22 de Programación de Actividades de la Escuela, del tercer trimestre del año dos mil dieciocho  
23 correspondiente a los meses de julio a septiembre del año en curso, que contiene en detalle la fecha,  
24 nombre de la actividad, área coordinadora del curso, nombre del capacitador/a, destinatarios, sede, horarios  
25 y consideraciones generales para facilitar el análisis del plan de actividades sugeridos. El licenciado  
26 Marroquín Galo, en su nota expresa que es necesario destacar que durante el trimestre se continuarán  
27 ejecutando importantes programas como la Especialización Civil y Mercantil para Jueces de Paz (que forma  
28 parte del Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho-dos mil veintidós); el Diplomado en Derecho  
29 Bursátil (con el valioso apoyo de la Bolsa de Valores de El Salvador); y las actividades de capacitación en  
30 Justicia Penal Juvenil (con la colaboración de ILLA-Cooperación Italiana). Asimismo, en dicho trimestre se  
31 iniciará la Capacitación Penal Especializada, gracias al Proyecto de USAID Fortalecimiento del Sector de

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 Justicia; y dentro de las actividades formativas de actualización y con mayor demanda, se continuarán  
2 desarrollando las capacitaciones sobre la Nueva Jurisdicción Contencioso Administrativa. La Escuela ha  
3 programado jornadas de análisis de sentencias constitucionales recientes, como la de la omisión de regular  
4 la instalación de salas cunas en los centros de trabajo; y la que resuelve sobre la constitucionalidad de la ley  
5 de extinción de dominio. Agrega el señor Director de la Escuela, que únicamente las áreas de Derecho  
6 Privado y Procesal, y de Derecho Social y Género continúan innovando, de manera sostenida, los  
7 contenidos de su oferta académica. En dicho sentido se programan actividades sobre temas como:  
8 Protección jurisdiccional de los Derecho socio-económicos; reformas al Código de Trabajo y su incidencia en  
9 los Derechos Laborales de las Mujeres; el Impacto de la migración en los Derechos Laborales; entre otros.  
10 El área de Derecho Social inicia la ejecución de los cursos: Responsabilidad Administrativa Ambiental; y  
11 Perspectiva Internacional de la Protección Jurídica del Ambiente, que corresponden a módulos instruccional  
12 de reciente aprobación; las actividades sobre temas innovados se desarrollarán mediante las herramientas  
13 del Aula Virtual, en concordancia con el objetivo de incrementar en forma progresiva la oferta de  
14 capacitación a distancia. El licenciado Marroquín Galo, finalmente manifiesta, que dentro del tercer trimestre  
15 se incorporan actividades dirigidas a detectar necesidades de capacitación para basar en ellas la  
16 formulación del próximo Plan Anual de Capacitación dos mil diecinueve. En ese orden de ideas, solicita se  
17 apruebe la Programación de Actividades de la Escuela para el tercer trimestre correspondientes a los meses  
18 de julio a septiembre del presente año. Junto a la programación propuesta, anexa la calendarización de  
19 evaluaciones formativas a capacitadores. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia  
20 ECJ-D-ciento cuarenta y seis/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo,  
21 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, que contiene la propuesta de Programación de Actividades  
22 de la Escuela, del tercer trimestre del año dos mil dieciocho correspondiente a los meses de julio a  
23 septiembre del año en curso, y que cada uno/a de los/as señores/as Consejales, la estudie, revise y analice  
24 para conocerla en una próxima sesión; **b)** Remitir copia de la propuesta relacionada en el literal anterior a la  
25 Comisión de Capacitación, para que la estudie, revise y analice, y presente el dictamen que corresponda  
26 oportunamente al Pleno; y **c)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos,  
27 Coordinador de la Comisión de Capacitación, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse  
28 también al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos  
29 pertinentes. **Punto ocho punto dos. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
30 **SOLICITA ACEPTAR LA COOPERACIÓN OFRECIDA POR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA**  
31 **DE LAS AMÉRICAS-CEJA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota y anexo,

1 fechada el uno de los corrientes, con referencia ECJ-D-ciento cuarenta y siete/dos mil dieciocho, suscrita por  
2 el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo  
3 Zeledón Castrillo", mediante la cual expresa que ha realizado gestiones para dar seguimiento a las  
4 alternativas de cooperación de parte del Centro de Estudios de Justicia de las Américas-CEJA, iniciadas con  
5 la media beca para el Programa de capacitación para jueces (Destrezas en la conducción de audiencias  
6 orales), asignada por el Consejo al doctor Ramón Iván García, mediante el acuerdo contenido en el punto  
7 seis punto cuatro del acta de la sesión doce-dos mil dieciocho, fechada el tres de abril del año en curso. En  
8 tal sentido, el Director de la Escuela manifiesta, que el dieciocho de mayo del presente año se reunió con el  
9 doctor Manuel Montecino Giralt, salvadoreño, y Presidente del Consejo Directivo de dicho Centro, para  
10 solicitarle sus buenos oficios en la búsqueda de apoyo para la identificación de expertos/as dispuestos/as a  
11 realizar conferencias web o para continuar recibiendo becas de formación en las actividades de CEJA, entre  
12 otras posibles formas de cooperación. En respuesta a dicha reunión, el veintidós de mayo próximo pasado  
13 sostuvo una videoconferencia con el maestro Leonel González Postigo, Director del Área de Capacitación  
14 de CEJA, quien le confirmó en directo y luego por correo electrónico las siguientes formas de apoyo del  
15 Centro hacia la Escuela: I) Tres becas completas y dos medias becas para el Programa Interamericano de  
16 Capacitación para la Reforma de la Justicia Civil de este año, para jueces/zas capacitadores/as judiciales; II)  
17 Dos medias becas para el Programa de capacitación para jueces/zas (Destrezas en la conducción de  
18 audiencias orales) de dos mil diecinueve, para jueces/zas capacitadores/as judiciales; III) Dos conferencias  
19 web (una sobre el Abuso de la Detención Provisional y otra sobre Discusiones probatorias: Reglas de  
20 Evidencia) que será programada para el segundo semestre de este año; IV) Un seminario presencial,  
21 público, sobre "Gobierno Judicial desde la perspectiva del Derecho Comparado", con base en el estudio del  
22 CEJA próximo a publicarse, que se refiere a cinco países de Latinoamérica y que incluirá los aspectos de  
23 administración, ética y capacitación; y V) Un taller de trabajo, cerrado, dirigido a personal de la Escuela y  
24 capacitadores/as judiciales, sobre "Estándares Internacionales de la Capacitación Judicial". Las dos últimas  
25 actividades, a realizarse en una misma semana, también durante el segundo semestre de este año,  
26 implicarán la visita al país de expertos de CEJA, respecto de quienes propondrá al Pleno del Consejo la  
27 asunción de los costos de traslado, alojamiento y alimentación durante su estancia en el país. Durante esta  
28 visita también se recibiría la valiosa asistencia técnica de CEJA para procesos de diagnóstico de  
29 necesidades de capacitación en temas como la dirección judicial de audiencias orales y la formación a  
30 formadores/as. Oportunamente, a medida que se vayan concretando, presentará las solicitudes  
31 relacionadas con el apoyo necesario del Consejo para el aprovechamiento de estas actividades de

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 cooperación. Continúa expresando el licenciado Marroquín Galo, que debido a la cercanía de las fechas de  
2 inicio, se refiere al Programa de Capacitación para jueces/zas, denominado: "Programa Interamericano de  
3 capacitación sobre la reforma a la justicia Civil", que CEJA realiza desde hace tres años y que en el año dos  
4 mil dieciocho está programado de la forma siguiente: La primera fase presencial se desarrollará del seis al  
5 diez de agosto del año en curso; la segunda fase presencial se desarrollará del diecinueve al veintitrés de  
6 noviembre de dos mil dieciocho; ambas en la ciudad de Santiago de Chile; y la fase Virtual Intermedia de  
7 dicho programa formativo, se desarrollará del diez de agosto al diecinueve de noviembre del presente año.  
8 Con relación a este programa, CEJA ha ofrecido tres becas de matrícula del cien por ciento y dos becas del  
9 cincuenta por ciento para jueces/zas de El Salvador, que sean seleccionados/as por el Consejo. La  
10 matrícula completa tiene un costo de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, de modo  
11 que CEJA ofrece dispensar dicho total para tres participantes y la mitad de ese costo para otros/as dos  
12 participantes. Las personas designadas como beneficiarias de las becas asumirán el costo del boleto aéreo  
13 y de la estadía en el lugar de la capacitación durante las dos visitas presenciales requeridas por el  
14 programa. En relación con dicho ofrecimiento, la Escuela, mediante la coordinación de Derecho Privado y  
15 Procesal, propone para recibir las tres becas completas a las funcionarias siguientes: Uno) Licenciada  
16 Patricia Ivonne Inglés Aquino, Jueza, tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador; dos) Licenciada Judith  
17 Guadalupe Maza Calderón, Jueza primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador; y tres) Licenciada Thelma  
18 Idalia Esperanza Alfaro Perdido de González, Jueza Primero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana. Siendo  
19 ellas funcionarias judiciales que también son capacitadoras de la Escuela, destacadas por su nivel de  
20 compromiso y colaboración con el trabajo formativo que realiza el Consejo y dispuestas a asumir los costos  
21 complementarios de este programa de formación. Las dos medias becas restantes se ponen a disposición  
22 del Pleno, para que decidan sobre su utilización o asignación. El licenciado Marroquín Galo, estima  
23 importante recordar que se trata de becas del costo de inscripción, pues los pagos de traslado y estadía  
24 deben ser asumidos por el/la participante. Con la designación que realice el Consejo, dichos/as  
25 funcionarios/as podrán realizar las gestiones administrativas correspondientes ante la Corte Suprema de  
26 Justicia. Con base en lo anterior, el Director de la Escuela solicita: Aceptar la generosa cooperación ofrecida  
27 por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas-CEJA, mediante las becas antes mencionadas; que se  
28 autorice la designación de las personas propuestas y mencionadas anteriormente, para que reciban las  
29 becas completas ofrecidas por dicho Centro en relación con el "Programa Interamericano de capacitación  
30 sobre la reforma a la justicia Civil"; y por otra parte, pronunciarse sobre la utilización o asignación de las dos  
31 medias becas restantes. Los/as señores/as Consejales, estiman pertinente designar a las funcionarias

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 judiciales y capacitadoras licenciada Patricia Ivonne Inglés Aquino, Jueza, Tercero de lo Civil y Mercantil de  
2 San Salvador; y licenciada Judith Guadalupe Maza Calderón, Jueza Primero de lo Civil y Mercantil de San  
3 Salvador, así como también a la licenciada Juana Jeanneth Corvera Rivas, Coordinadora de Área  
4 Especializada de Capacitación: Civil, Procesal Civil y Mercantil de la Escuela de Capacitación Judicial  
5 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para que reciban cada una, una beca de matrícula del cien por ciento,  
6 ofrecida por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas-CEJA, en relación con el "Programa  
7 Interamericano de Capacitación sobre la Reforma a la Justicia Civil"; respecto a la participación de la  
8 licenciada Corvera Rivas, es oportuno aclarar que a dicha profesional se le concedería misión oficial, para  
9 que posteriormente apoye a los/as capacitadores/as del área civil sobre el tema de la beca formativa, por lo  
10 que previa elegibilidad y disponibilidad presupuestaria le serán cubiertos el costo de los boletos aéreos, y su  
11 estadia durante las dos visitas presenciales requeridas por el Programa. Sobre las dos medias becas del  
12 costo de inscripción, no se hará ninguna designación. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota  
13 con referencia ECJ-D-ciento cuarenta y siete/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando  
14 Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Aceptar la cooperación ofrecida por el  
15 Centro de Estudios de Justicia de las Américas-CEJA, mediante las tres becas de matrícula del cien por  
16 ciento; **c)** Autorizar la designación de las funcionarias judiciales y capacitadoras siguientes: Licenciada  
17 Patricia Ivonne Inglés Aquino, Jueza, Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador; licenciada Judith  
18 Guadalupe Maza Calderón, Jueza Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, para que reciban cada  
19 una, una beca de matrícula del cien por ciento, ofrecida por el Centro de Estudios de Justicia de las  
20 Américas-CEJA, en relación con el "Programa Interamericano de Capacitación sobre la Reforma a la Justicia  
21 Civil", que se llevará a cabo de la siguiente manera: La primera fase presencial, del seis al diez de agosto  
22 del año en curso; la segunda fase presencial, del diecinueve al veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho;  
23 ambas en la ciudad de Santiago de Chile; y la fase Virtual Intermedia de dicho programa formativo, del diez  
24 de agosto al diecinueve de noviembre del presente año; debiendo asumir las referidas profesionales el costo  
25 de los boletos aéreos y la estadia en el lugar de la capacitación durante las dos visitas presenciales  
26 requeridas por el programa; **d)** Conceder misión oficial a la licenciada Juana Jeanneth Corvera Rivas,  
27 Coordinadora de Área Especializada de Capacitación: Civil, Procesal Civil y Mercantil de la Escuela de  
28 Capacitación Judicial, para que reciba una beca de matrícula del cien por ciento, de parte del Centro de  
29 Estudios de Justicia de las Américas-CEJA, en relación con el "Programa Interamericano de Capacitación  
30 sobre la Reforma a la Justicia Civil", que se llevará a cabo de la siguiente manera: La primera fase  
31 presencial, del seis al diez de agosto del año en curso; la segunda fase presencial, del diecinueve al

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho; ambas en la ciudad de Santiago de Chile; y la fase Virtual  
2 Intermedia de dicho programa formativo, del diez de agosto al diecinueve de noviembre del presente año,  
3 previa elegibilidad y disponibilidad presupuestaria; e) Autorizar a la licenciada Juana Jeanneth Corvera  
4 Rivas, Coordinadora de Área Especializada de Capacitación: Civil, Procesal Civil y Mercantil, el pago de los  
5 boletos aéreos de ida y vuelta a la ciudad de Santiago de Chile, así como el pago de viáticos y demás  
6 gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para  
7 la misión oficial relacionada en el literal d) de este acuerdo, los cuales serán cancelados con fondos del  
8 presupuesto del Consejo; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela de  
9 Capacitación "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad  
10 de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Encargada  
11 del Fondo Circulante, y a las profesionales designadas, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto**  
12 **tres. GERENTE GENERAL SOLICITA CONFORMAR COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS**  
13 **NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
14 **JUDICATURA.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración el  
15 memorando fechado el treinta y uno de mayo próximo pasado, con número GG/PLENO/ciento treinta y  
16 cinco/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, mediante el cual hace  
17 referencia al numeral uno de la circular externa CCR número cero dos/dos mil dieciocho, de la Corte de  
18 Cuentas de la República, publicada el día treinta de mayo del año en curso en la Prensa Gráfica, en la que  
19 requiere conformar la Comisión que elabore las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, por cada  
20 entidad. Con fecha dieciséis de enero del presente año, la Corte de Cuentas de la República, publicó el  
21 Decreto Ejecutivo número uno, en el Diario Oficial número treinta y cuatro, Tomo cuatrocientos dieciocho, de  
22 fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, en el cual informa que ha sido emitido el Reglamento que  
23 contiene las Normas Técnicas de Control Interno, en el marco básico para que cada Entidad del Sector  
24 Público, elabore y remita a la Corte de Cuentas de la República, el Proyecto de Normas Técnicas de Control  
25 Interno Especificas (NTCIE), que regulará el funcionamiento de su Sistema de Control Interno, de acuerdo a  
26 sus necesidades, naturaleza y características particulares, en un plazo no mayor de un año, de conformidad  
27 al artículo sesenta y dos del referido decreto, emitiendo los lineamientos para coordinar dicho proceso. En el  
28 Romano III. Disposiciones, de los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República, se  
29 establece en los numerales: Uno) La máxima Autoridad de cada Entidad del Sector Público, nombrará la  
30 Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE),  
31 que regulará el Sistema de Control Interno de la respectiva Entidad; dos) Dicha Comisión estará conformada

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 como mínimo por tres servidores de la Entidad, en la cual deben participar representantes de las Áreas  
2 Administrativa, Financiera y Operativa. La designación de los Miembros de la Comisión, deberá ser  
3 formalizada mediante Acuerdo Institucional, especificando los nombres y cargos de los servidores que la  
4 conforman, debiéndose remitir a la Dirección de Auditoría u Oficina Regional de la Corte de Cuentas de la  
5 República, responsable de su fiscalización, a más tardar el quince de junio de dos mil dieciocho. En ese  
6 sentido, el Pleno, en el acuerdo contenido en el literal b) del punto siete del acta de la sesión veintiuno-dos  
7 mil diecisiete, celebrada el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, acordó dejar sin efecto el literal c) del  
8 punto cinco del acta cero ocho-dos mil dieciséis, fechada el día ocho de noviembre de dos mil dieciséis, en  
9 el que se nombró una Comisión Multidisciplinaria, en consideración a que la Corte de Cuentas de la  
10 República, indico que mientras ella no emitiera los lineamientos para la elaboración de las Normas Técnicas  
11 de Control Interno Específicas, no se debía contratar ninguna consultoría. Con base a lo antes expuesto, la  
12 Gerencia General, solicita: I) Crear a partir del seis de junio de dos mil dieciocho, la Comisión de Normas  
13 Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura, con el propósito de que  
14 puedan inicialmente estudiar las NTCIE, vigentes en la Institución y elaborar las nuevas Normas, con base a  
15 los lineamientos y Reglamento de la Corte de Cuentas de la República, emitidos para tal fin; dos) Integrar la  
16 Comisión por las Jefaturas o sus Delegados, en la forma siguiente: Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
17 Martínez, Gerente General; licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional;  
18 licenciado Daniel Ernesto Cano, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; licenciada Elsa Margarita Claros de  
19 Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la  
20 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad  
21 Técnica Jurídica; licenciada Marta Ingrid Alens Prado, Jefa de la Unidad de Informática; licenciado José  
22 Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial; licenciado Miguel Ángel Romero  
23 Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, y licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Jefe de  
24 la Unidad Técnica de Selección; III) Designar a la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad  
25 Financiera Institucional, como Coordinadora de la Comisión, y a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez,  
26 Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, como Secretaria; y IV) Ratificar el acuerdo en la misma Sesión. El Pleno,  
27 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando con referencia GG/PLENO/ciento treinta y cinco/dos mil  
28 dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Crear a partir del  
29 día seis de junio de dos mil dieciocho, la Comisión de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del  
30 Consejo Nacional de la Judicatura, para que revisen y estudien las Normas actuales, y posteriormente  
31 elaboren las nuevas Normas, con base a los lineamientos y Reglamento de la Corte de Cuentas de la

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1 República; **c)** Integrar la Comisión Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de  
2 la Judicatura, con las Jefaturas siguientes: Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General;  
3 licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; licenciado Daniel Ernesto Cano  
4 Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del  
5 Departamento de Recursos Humanos; licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica  
6 de Planificación y Desarrollo; licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica;  
7 licenciada Marta Ingrid Alens Prado, Jefa de la Unidad de Informática; licenciado José Hugo Granadino  
8 Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial; licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe  
9 de la Unidad Técnica de Evaluación, y licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Jefe de la Unidad  
10 Técnica de Selección; **d)** Designar como Coordinadora de la Comisión, a la licenciada Ana Maricela  
11 Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y como secretaria, a la licenciada Mirna Eunice Reyes  
12 Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; **e)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **f)** Notificar el  
13 presente acuerdo a los/as miembros de la Comisión de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del  
14 Consejo Nacional de la Judicatura. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta, dio por finalizada la  
15 sesión a las trece horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra  
16 la presente acta que firmamos.

17

18

19

20

21

22

**LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**  
**PRESIDENTA**

23

24

25

26

27

28

29 **LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

30

**Pleno CNJ - Acta 21-2018**  
**05 de junio de 2018**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

JENNY FLORES DÍAZ DE COTO  
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA

